

## CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta Nº 15 Res. 84 American 15 TA (American Res. (IIV

Exp. 3/13005/2016. Educación la justificación un los inestatencias el separo del Artículo 70-15 del

Montevideo.

VISTO: la Nota de fecha 23 de noviembre de 2016, remitida por la Sociedad de Educación Matemática Uruguaya (SEMUR);

CONSIDERANDO: I) que por la misma informa la realización del 7° Congreso Uruguayo de Educación Matemática (CUREM-7) a desarrollarse los días 20, 21 y 22 de mayo del corriente, en las Instalaciones del Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores "Juan E. Pivel Devoto";

II) que en virtud de promover la asistencia de los docentes a jornadas de actualización, SEMUR solicita la justificación de las inasistencias de los docentes concurrentes, declarar de interés el citado Congreso y la difusión de éste a través de la página Web y de las carteleras institucionales;

III) que CUREM-7, contará con la participación de 400 profesores, provenientes de todo el territorio nacional, destacando la participación de docentes extranjeros;

IV) que dicho evento, constituye una instancia de desarrollo científico, estrechando los vínculos de cooperación entre docentes de matemática de todos los niveles educativos, generando espacios de discusión, análisis y difusión de herramientas teóricas y metodológicas actualizadas;

V) que con fecha 16 de diciembre de 2016, Inspección de Matemática manifiesta que CUREM-7 representa una instancia fundamental en el enriquecimiento y actualización del conocimiento didáctico y teórico sobre las ciencias matemáticas, propiciando el intercambio entre colegas y profesionales, por lo que entiende pertinente acceder a lo solicitado;

VI) que Inspección General Docente no opone reparos a la solicitud de obrados:

VII) que por Resolución Nº 81, Resolución Nº 157 de fecha 7 de diciembre de 2016, el Órgano Rector autorizó a los Consejos de Educación la justificación de las inasistencias al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente (EDF);

ATENTO: a lo expuesto;

## EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. RESUELVE:

- 1) Tomar conocimiento de la Resolución del Consejo Directivo Central por la cual dispuso declarar de Interés Educativo el 7° Congreso Uruguayo de Educación Matemática (CUREM-7) a desarrollarse los días 20, 21 y 22 de mayo del corriente, en Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores "Juan E. Pivel Devoto", Ciudad de Montevideo y justificar las inasistencias de los docentes concurrentes al citado Congreso, al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD) haciendo saber a aquellos la obligatoriedad de presentar las constancias de estilo. De bunir na sup (II
- 2) Establecer que los interesados deberán coordinar con Departamento de Trámite, Sección Salida la entrega y remisión de los afiches correspondientes.

Publiquese en la página web Institucional.

todo el territorio nacional, doublecanto

never V) que con fe tre, 18 de diciembre de 2016, inspección

Comuniquese.

Cumplido, archívese. a militaro . T-ALBRUO eup I

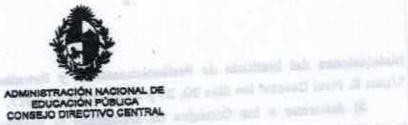
Prof SANDRA CUNHARAU Secretaria General Consejo de Educación Secundana que abramamen acovircio obra antinvim esta sobot ab moltámentam

Map. Prof. Calsa Pushie e atrechando fos vi roules de page

butnessesses and treminds fundamental

METHOD WAS WELL AND SOURCESS FOR THE PROPERTY OF THE PROPERTY

analisis y difusión pay symuniantes teóricas y metradológicas actual:



Montevideo, 7 de diciembre de 2016.

ACTA N°81 RESOL. 157 Exp. 2016-25-1-008122

VISTO: Las presentes actuaciones referentes al 7º Congreso Uruguayo de Educación Matemática "CUREM-7º, organizado por la Sociedad de Educación Matemática Uruguaya (SEMUR).

RESULTANDO: I) Que el evento se realizará en las instalaciones del Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores "Juan E. Pivel Devoto" los diás 20, 21 y-22 de mayo de 2017;

II) Que SEMUR solicita que el Congreso sea declarado de interés y se justifiquen las inasistencias al amparo del Art.70.8 del Estatuto del Funcionario Docente;

desarrollo cientifico y estrechar lazos de cooperación entre los docentes de Matemática del país de todos los niveles educativos y colaborar en el mejoramiento de la educación matemática, al generar espacios de discusión, análisis y difusión de herramientas teóricas y metodológicas actualizadas.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto,

## EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADIMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA <u>RESUELVE</u>:

 Declarar de interés la realización del 7° Congreso Uruguayo de Educación Matemática "CUREM-7°, promovido por la Sociedad de Educación Matemática Uruguaya (SEMUR) a realizarse en las instalaciones del Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores
"Juan E. Pivel Devoto" los días 20, 21 y 22 de mayo de 2017.

- Autorizar a los Consejos de Educación la justificación de las inasistencias al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente.
- Dese la más amplia difusión a través de la Secretaria de Relaciones Públicas.

Comuniquese a la Sociedad de Educación Matemática Uruguaya (SEMUR), Dirección Sectorial de Planificación Educativa, Secretaria de Relaciones Públicas y a los responsables de la página Web del Organismo. Oportunamente, archivese sin perjuicio.

of principal large de comparación empre los decembre de

of a strong weathful periodical specific a lo

III. COMMING DIMEOTIVO CHAVEAL DE LA AMORDINITELACIÓN

O Declarat da Lettres la reallembe del 17 Congress Urregueyo de

fodousation Matematics \*CLIPSES-7", promovide por la focialed de Rénissation Matematica Uruguaye (highligh a realisares en les

Manusakina del para de tudos les niveles selucetivos y establisser en el negle-endante de la veluciadan posternàtica, el generar espectos de discretion, antifola y diffusion de barranticitas refetors y manufaligions

DE M. Sectio DOS MATOS YAMBOTONAM SECRETARIA GENERAL CODICEN

ANET - CODICEN

When Flatto College Continued

Company Comment

ATTENDED IN A 107 THE A.

MACROSAR DIS SECONDO PÓSICOS DE SANCOSAR